



Eduardo Rodríguez de Brujón y Fernández

Socio director de Quercus-Superbia Juridico, miembro de
Legal Touch y profesor de ISDE.

El banco pierde: la justicia declara nulas unas cláusulas abusivas y condena a la entidad bancaria a devolver 1.415 euros al cliente

La sentencia n.º 2478/2024, dictada el 3 de junio de 2024 por el Juzgado de Primera Instancia n.º 50 bis de Barcelona, especializado en cláusulas suelo, ofrece una valiosa oportunidad para reflexionar sobre el estado actual de la jurisprudencia en materia de condiciones generales en contratos de préstamo hipotecario. Sin hacer concesiones excesivas a lo anecdótico, este pronunciamiento constituye un ejemplo relevante de cómo se articula, en la práctica judicial, **la protección del consumidor frente a cláusulas predisuestas por la entidad financiera.**

Aunque el fallo no estima todas las pretensiones deducidas en demanda, resulta significativo por su claridad expositiva, su solidez argumentativa y, sobre todo, por su fidelidad a la doctrina del Tribunal Supremo (TS) y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), en cuestiones especialmente sensibles como la atribución de gastos, la validez de comisiones y los límites a la cesión del crédito sin notificación al deudor.

La nulidad que

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |